

## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción Popular

Radicación: N° 70-001-33-31-003-**2013-00252**-00

Accionante: Verónica Laguna Benitorevollo

**Demandado:** Municipio de Sincelejo- Curaduría Urbana de

Sincelejo & Otros.

Visto el informe de Secretaría que antecede, y verificado el oficio¹ remitido por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Sincelejo, a través del cual informa que dentro de ese despacho se adelanta acción popular 2010-00146-00, instaurada por el señor ROGER LIBARDO MENDOZA CALDERÓN contra el MUNICIPIO DE SINCELEJO, sobre los mismos hechos adelantada dentro de la presente actuación. Por lo cual se ordenará oficiar al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO, con el fin de que remita a este despacho copia de la demanda de la acción popular descrita. En consideración, se DECIDE:

ÚNICO: Oficiar al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO, con el fin de que remita copia del escrito de la demanda radicada bajo el número 2010-00146-00, instaurada por el señor ROGER LIBARDO MENDOZA CALDERÓN contra el MUNICIPIO DE SINCELEJO

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS.

Juez